

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 91
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT
EL DÍA LUNES 26 DE JULIO DEL 2021**

En Amatlán de Cañas, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día lunes 26 de Julio de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2, 4, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I y 71 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional De Amatlán de Cañas, Nayarit; dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes dl H. Cabildo, por lo que se decreta que esta sesión ordinaria de cabildo no será video grabada por mayoría absoluta.
Al respecto, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:

PUNTO NO. 1.- El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión los nueve integrantes del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit.

PUNTO NO. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros del Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.

PUNTO NO. 3.- En desahogo del presente punto, el C. Prof. Saúl Parra Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que el numeral 36 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; establece los lineamientos correspondientes a la transición administrativa a acontecer el próximo Diecisiete de Septiembre, entre los cuales se encuentra la conformación de una comisión instaladora de los integrantes del Ayuntamiento electo para la gestión gubernamental del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; comisión la cual, preferentemente, deberá integrarse por el Presidente, el Síndico y tres Regidores, siendo la atribución de ésta el convocar



Amatlán de Cañas
TRABAJANDO POR TU FAMILIA
H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

GOBIERNO MUNICIPAL

2017-2021

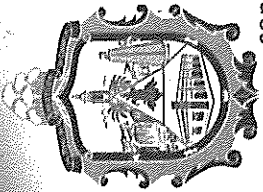
Página 1 de 3

Laura F. Pedraza B.V.

Raúl Hernández Reyes

SA

CA



con al menos diez días de anticipación, a los integrantes del nuevo Ayuntamiento, para que acudan a la sesión de instalación formal del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el Presidente Municipal propone que la referida Comisión se integre con los servidores públicos siguientes:

Nombre	Cargo
Saúl Parra Ramírez	Presidente Municipal
Lic. Laura Patricia Rodríguez Caro	Síndico Municipal
L.c. Sigfredo Aguiar Topete	Regidor
Ing. Alfonso Aguiar Robles	Regidor
C. Brisa Esmeralda Valdivia García	Regidor

Una vez expuesto, analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de los integrantes del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; aquí reunidos, aprueban la propuesta realizada por el Presidente Municipal y, por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; aprueban por **unanimidad** la integración de la Comisión Instaladora de los de los integrantes del Ayuntamiento electo para la gestión gubernamental del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; de la manera siguiente:

Nombre	Cargo
Saúl Parra Ramírez	Presidente Municipal
Lic. Laura Patricia Rodríguez Caro	Síndico Municipal
L.C. Sigfredo Aguiar Topete	Regidor
Ing. Alfonso Aguiar Robles	Regidor
C. Brisa Esmeralda Valdivia García	Regidor

SEGUNDO.- Se exhorta a los integrantes de la comisión que aquí se integra para que lleven a cabo las acciones a éstos encomendadas por la Ley Municipal del Estado de Nayarit; en tiempo y forma.

Punto No. 4. Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Amatlán de Cañas, Nayarit; siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos del día Treinta de Julio de Dos Mil Veintiuno, en el ejercicio del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se da por concluida la sesión previamente desahogada y consignada en la presente acta, firmando para su constancia los que a ella asistieron, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

Mónica Long...

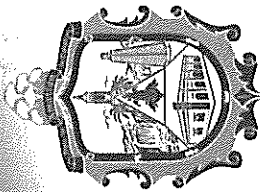
Laura F. Robles

[Firma]

Raúl Hernández Ferrer

ST

B.C



ATENTAMENTE

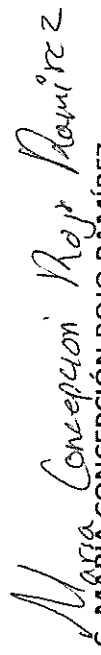

PROF. SAÚL PARRA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LAURA PATRICIA RODRÍGUEZ CARO
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. SIGFREDO AGUIAR TOPETE
REGIDOR

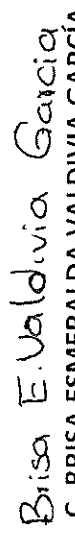

C. JOSÉ GABINO QUINTERO MONTEÓN
REGIDOR


C. FRANCISCO VALDIVIA PARRA
REGIDOR


C. MARÍA CONCEPCIÓN ROJO RAMÍREZ
REGIDOR


C. RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ
REGIDOR


ING. ALFONSO AGUIAR ROBLES
REGIDOR


C. BRISA ESMERALDA VALDIVIA GARCÍA
REGIDOR

LIC. JORGE CARRILLO BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL

La presente corresponde a la última hoja del acta que contiene la sesión ordinaria de Cabildo del H. XLI Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; celebrada el 26 de Julio de 2021.